

## ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE AJO Y CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 30 de abril de 2019

	Por día Sin S A C
Sembrador o transplantador	\$ 695,55 -
Por rendimiento del trabajo	
Por MIL (1 000) plantines de cebollas transplantados	\$ 52,26 -
Por surco de CIEN (100) metros de ajo	\$ 52,26 -